

9. *Módulo: Dirección económico-financiera, gestión presupuestaria y sistemas de control*

1. La planificación y la gestión financiera en el marco de una dirección por objetivos.
2. La gestión financiera y presupuestaria en las Entidades locales.
3. Técnicas de presupuestación modernas: la presupuestación por objetivos y programas en el subsector local y las nuevas tendencias (ABB –Activity Based Budgeting –Presupuestación por actividades).
4. El control de gestión en la Administración Local.

10. *Módulo: Estrategias de cambio organizativo*

1. Los modelos organizativos estratégicos.
2. El cambio en las organizaciones locales.
3. Técnicas de cambio organizativo: la auditoría operativa.

11. *Módulo sobre técnicas y habilidades directivas*

1. Liderazgo.
2. Trabajo en equipo.
3. Negociación.
4. Comunicación

12. *Módulo: La administración electrónica en la sociedad de la información*

1. Novedades y propuestas en el ámbito de las TIC.
2. La firma y comercio electrónico.
3. La gestión del conocimiento.
4. Experiencias de E-Administración en Corporaciones locales.

13. *Presentación de los planes de mejora de gestión*

UNIVERSIDADES

90

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 9 de octubre de 2006, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Sociología.

Detectado error en la Resolución de 9 de octubre de 2006, de esta Universidad, por la que se modificaba la Tabla de distribución de créditos de la página 1 del anexo 3 del Plan de Estudios de Licenciado en Sociología, dicha tabla queda estructurada de la forma siguiente:

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libres configuración	Trabajo fin de carrera	Totales
I ciclo	1.º	49	6	0	5	–	60
	2.º	18	33	0	9	–	60
	3.º	18	9	24	9	–	60
Total ciclo		85 (74T+11A)	48	24	23	–	180

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la corrección de errores del Plan de Estudios de Licenciado en Sociología, conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, modificado por los RR. DD. 55/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero), y 1509/2005, de 16 de diciembre (BOE de 20 de diciembre).

Granada, 30 de noviembre de 2006.–El Rector, David Aguilar Peña.